



## **FAQ's MUNDUS – Convocatoria 2018/19**

### **¿En qué consiste el programa de movilidad MUNDUS?**

El programa de movilidad MUNDUS permite que el estudiantado de la ULPGC pueda cursar parte de sus estudios en una universidad socia de un país que esté fuera del marco del programa europeo Erasmus+, especialmente de América y Asia.

### **¿Quién puede participar en el programa de movilidad?**

Pueden participar todos los estudiantes de la ULPGC matriculados en el curso académico 2017/18, al menos, en segundo curso de un título de Grado.

### **Si estoy en último año de Grado, ¿puedo inscribirme en el programa MUNDUS para hacer movilidad como estudiante de Máster en el curso académico siguiente?**

No, como estudiante de último año de Grado puedes inscribirte en el programa de movilidad y se te podrá asignar un destino para el curso siguiente, pero únicamente podrás realizar la movilidad si durante el curso de la movilidad sigues estando matriculado en Grado (por no haber aprobado todas las asignaturas). Pero no se puede hacer movilidad para obtener reconocimiento académico de asignaturas de Máster.

### **¿La participación en este programa conlleva reconocimiento académico de créditos?**

Sí, el período de estudio en el extranjero, realizado conforme a lo establecido en el acuerdo de formación, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios en la ULPGC (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), reemplazando a un período de estudio comparable en la ULPGC (incluyendo también los exámenes u otras formas de evaluación).

### **¿En qué consiste el acuerdo de formación?**

El acuerdo de formación o *learning agreement* es un acuerdo entre el estudiantado y la ULPGC recogido documentalmente en el que constarán las asignaturas a cursar en la universidad de destino durante el periodo de movilidad con sus correspondientes créditos y las asignaturas correspondientes de la ULPGC que serán reconocidas en caso de superarse las cursadas en destino.

En el acuerdo de formación también se especificará la duración concreta de la estancia.

### **Una vez firmado acuerdo de aprendizaje, ¿se puede modificar?**

Sí, es posible modificar tanto las asignaturas como la duración de la estancia, siempre y cuando los coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.

### **¿Con quién hay que negociar el acuerdo de aprendizaje?**



La persona encargada de firmar el acuerdo de aprendizaje por parte de la ULPGC es el/la coordinador/a académico/a del Centro al que se pertenece. Será el/la Vicedecano/a o Subdirector/a que tenga atribuidas las funciones de movilidad y relaciones internacionales. El listado de coordinadores/as académicos/as puede consultarse [aquí](#).

**Durante el tiempo de la estancia en la universidad de destino ¿sigo siendo alumno de la ULPGC o me convierto en alumno de dicha Universidad?**

Quien participe en un programa de movilidad es, en todo caso, alumno de la ULPGC. Por ello, deberán formalizar su matrícula en la ULPGC, incluyendo en ella las asignaturas que cursará dentro del programa de movilidad MUNDUS antes de su marcha hacia el centro de destino.

Por lo tanto, no se puede requerir a la Universidad de destino que otorgue título oficial alguno.

**¿Tiene algún coste la participación en el programa de movilidad? ¿Tengo que pagar algo en la Universidad de destino?**

La participación en un programa de movilidad reglado supone la exención del pago de las tasas de matrícula en la Universidad de destino.

No obstante lo anterior, se deberán abonar los gastos administrativos y/o seguro médico privado en las universidades de destino que lo exijan.

**¿Cuánto tiempo puede durar la movilidad?**

La duración de la estancia en la Universidad de destino tendrá una duración mínima de un semestre y máxima de un curso académico completo.

**Cuando se habla de semestres y de curso completo, ¿se está refiriendo al calendario académico de la ULPGC o de la Universidad de destino?**

El calendario académico se refiere siempre al de la ULPGC. Es decir, el primer semestre va desde septiembre a enero, y el segundo de enero a junio.

Ciertamente, en algunas universidades de América Latina el curso académico empieza en febrero/marzo y termina en diciembre. Si el alumno quiere irse el segundo semestre correspondiente al calendario académico de la ULPGC (de enero a junio) y seguir en la universidad en el primer semestre nuestro (de septiembre a diciembre) tendría que presentarse a la siguiente convocatoria del programa de movilidad MUNDUS, que correspondería al primer semestre de la ULPGC (de septiembre a diciembre). Es decir, deberá presentarse a dos convocatorias de movilidad, una refiriéndose al segundo semestre de un año académico y la otra refiriéndose al primer semestre del siguiente año académico.

Ningún alumno puede permanecer en la Universidad de destino con posterioridad al 31 de agosto.

**Si lo que quiero es cursar el curso académico completo de la Universidad de destino (y no el de la ULPGC) ¿puedo hacerlo?**

Sí, es posible, pero entonces tienes que pedir una movilidad para el segundo semestre en la ULPGC, y tendrás que volver a presentarse al programa de movilidad MUNDUS en la siguiente convocatoria.

Cuando hayas obtenido una nueva plaza, elegirás una movilidad de primer semestre en la misma universidad en el nuevo curso académico de la ULPGC, siempre que queden plazas vacantes.

**¿De cuantos créditos tengo que matricularme en el curso académico en que voy a participar en el programa de movilidad?**

Hay que matricularse del número de créditos que exija la [normativa de Progreso y Permanencia de la ULPGC](#), independientemente de cuántos créditos se hayan incorporado al acuerdo de aprendizaje.

**¿Es obligatorio incorporar al acuerdo de aprendizaje todos los créditos matriculados en la ULPGC? ¿Cuántos créditos tengo que incorporar al acuerdo de aprendizaje?**

No es obligatorio incorporar al acuerdo de aprendizaje todos los créditos matriculados en la ULPGC:

- a) Para estancias de un curso completo, el acuerdo de aprendizaje debe contener un mínimo de 48 créditos
- b) Para estancias de un semestre, el acuerdo de aprendizaje debe contener un mínimo de 24 créditos

Ahora bien, si para finalizar los estudios únicamente restara por obtener un número de créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, se podrá realizar la movilidad académica si se cumple el resto de requisitos, siempre que se incluyan en el acuerdo de aprendizaje todos los créditos restantes (sin contabilizar los créditos asignados al Trabajo de Fin de Título).

**¿Puedo incorporar al acuerdo de aprendizaje el Trabajo de Fin de Título?**

No, la normativa de la ULPGC exige que el Trabajo de Fin de Título deba ser presentado, en todo caso, en la ULPGC.

Según el art. 21.5 del Reglamento general de trabajo de fin de título de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: “Los estudiantes que se encuentren en un programa de Movilidad, tendrán derecho a la asignación de una línea para realizar el TFT en similares condiciones al resto de estudiantes. Estos estudiantes podrán realizar el TFT en el centro receptor, asignándoseles título, tutor y cotutor en su caso, en el primer mes de su estancia de intercambio. La presentación y defensa de dicho TFT se ajustará a las normas descritas en este Reglamento y siempre será evaluado por un tribunal de la ULPGC.”

### **¿Qué requisitos se exigen para participar en el programa de movilidad?**

Para poder participar en el programa de movilidad MUNDUS es necesario:

- a) haber superado un mínimo de 48 créditos en el momento de realizar la solicitud
- b) estar matriculado oficialmente en la ULPGC en un curso superior a primero (tanto en el momento de la inscripción como en el momento de realizar la movilidad)
- c) tener una nota media en el expediente igual o superior a 5.5 puntos en el momento de realizar la solicitud
- d) no haber renunciado, expresa o tácitamente, a una plaza de movilidad en el curso académico anterior, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor.

Tampoco podrán participar en este programa de movilidad aquellos estudiantes que, habiendo participado con anterioridad en algún programa de movilidad, no hubieran obtenido un rendimiento académico mínimo correspondiente al 50% de los créditos o asignaturas recogidas en el acuerdo de formación

### **¿Cuántos créditos puedo cursar como máximo participando en programas de movilidad?**

Se podrán reconocer asignaturas cursadas en otras universidades hasta un límite máximo del 49% de la carga total de créditos conducentes a la obtención de un título de Grado, siempre y cuando se hayan cursado dichos estudios dentro de un programa de movilidad con reconocimiento académico.

### **¿Cuántas veces puedo participar en el programa de movilidad MUNDUS?**

Se puede participar todas las veces que se quiera, teniendo en cuenta que solo se pueden reconocer el 49% de la carga total de créditos conducentes a la obtención de un título de Grado.

### **¿Se puede repetir Universidad de destino si quiero volver a participar en el programa de movilidad?**

Sí, no hay problema, siempre que haya plazas disponibles.

### **¿A qué países y universidades puedo ir dentro de este programa?**

Los destinos (países y universidades) pueden variar de un curso a otro, así como el número de plazas disponibles en cada una de ellas. Anualmente se publicará el listado de universidades y número de plazas disponibles para cada titulación.

### **Una vez hecha la inscripción, ¿cuál es el proceso de selección? ¿Cómo se prioriza a unos estudiantes frente a otros para elegir destino?**



a) En primer lugar se dará preferencia a quien NO HAYA PARTICIPADO EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD CON ANTERIORIDAD. Quien haya participado en programas de movilidad en cursos anteriores ocupará en la lista, en todo caso, un lugar posterior a quien no lo haya hecho.

b) Sin perjuicio de lo anterior, cuando la universidad de destino se encuentre en un país cuyo IDIOMA oficial sea distinto del español se dará preferencia quién demuestre el conocimiento de dicho idioma, y entre estas personas, quien demuestre un conocimiento superior del mismo.

Si la Universidad de destino impartiera la docencia en una lengua distinta a la oficial del país, o exigiera un conocimiento de la misma, también se tendrá ello en cuenta a efectos de la priorización.

c) Cuando el conocimiento demostrado del idioma sea el mismo, los candidatos se ordenarán atendiendo a la NOTA MEDIA, según se desprenda de su expediente académico. Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta el expediente académico en el momento de realizar la solicitud.

d) En caso de obtener la misma nota media, tendrá prioridad quien tenga mayor número de créditos con matrículas de honor. De continuar el empate prevalecerán como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden.

### **¿Cómo se calcula la nota media?**

Se tendrá en cuenta únicamente la calificación obtenida en la última convocatoria, salvo el NO PRESENTADO que no computará en el numerador ni en el denominador.

La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos CALIFICADOS (esto es, créditos superados con cualquier calificación y créditos suspensos) al alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10 y dividida por el número de créditos totales CALIFICADOS al alumno.

### **¿Cómo puedo acreditar mi nivel de idiomas?**

La ULPGC no realizará prueba de idiomas específicas para movilidad. La forma que tendrán de evaluar las solicitudes serán aquellas recogidas en el siguiente enlace: <http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>).

Es responsabilidad del alumnado cerciorarse de que su nivel de acreditación de idiomas ha sido registrado convenientemente de acuerdo al procedimiento descrito en dicho enlace.

### **¿En qué momento tengo que acreditar el nivel de lengua extranjera? ¿Puedo elegir un destino sin tener acreditado aún el nivel de idiomas?**

Para las movilidades anuales y de primer semestre, el requisito del idioma se exigirá en el momento de elaboración de listado priorizado. Para las movilidades del segundo semestre, dicho requisito se exigirá en el mes de septiembre del año correspondiente.

Por lo tanto, se podrá elegir un destino aun si tener aún acreditado el nivel de idioma (aunque la elección de destino se hará con posterioridad a quienes sí hayan acreditado ya dicho nivel). En estos casos, la asignación de plaza sin acreditar el conocimiento de idioma se realizará condicionada a la acreditación del mismo en un momento posterior.

### **¿Hay reserva de plazas para estudiantes con discapacidad?**

Las personas interesadas en estas plazas deben acreditar su grado de discapacidad en el Gabinete de Relaciones Internacionales, siempre antes de la finalización del período de solicitud de movilidad.

Ante la solicitud de un estudiante que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y que cumplan además con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se evaluará la existencia de Universidades socias aptas para su acogida. La asignación de plaza quedará sujeta a que se cuente con alguna Universidad apta así como a la decisión que al respecto tome dicha Universidad.

### **¿Cómo puedo inscribirme en el programa de movilidad?**

Cuando se abra la convocatoria, quien desee participar en el programa de movilidad MUNDUS deberá cumplimentar el formulario de solicitud en línea disponible en la página web de movilidad

### **Estoy teniendo problemas con la aplicación informática para inscribirme o para hacer alguna otra gestión, ¿qué debo hacer?**

Envía un mensaje explicando el problema a [movilidad@ulpgc.es](mailto:movilidad@ulpgc.es). Si te es posible, te recomendamos adjuntar en el mensaje un “pantallazo” donde se vea el error.

### **Una vez que me he inscrito en el programa de movilidad y he sido incluido en la lista priorizada, ¿cuándo puedo elegir el destino?**

Durante el curso académico se puede elegir un destino en dos momentos diferentes.

Para estancias de un curso académico completo o de un único semestre (primero o segundo), la asignación de plazas se hará en primavera.

Además, habrá una nueva asignación de plazas sobrantes en otoño, únicamente para movilidades del segundo semestre.

### **¿Cómo se hace la elección de destinos de primavera (primera ronda)?**

La elección de destino tendrá lugar en un acto público en la Sede Institucional. La falta de asistencia a la reunión pública de asignación de plazas implica la renuncia al orden de prelación asignado.

**Si yo no puedo acudir al acto de asignación de destinos ¿Puede ir alguien en mi nombre?**

Sí, la asistencia a dicha reunión podrá producirse personalmente o por medio de representante. Ambas circunstancias deberán quedar suficientemente acreditadas (documento identificativo válido en el primer caso; escrito de representación por persona concreta e identificada firmado por el estudiante, en el segundo).

Previa notificación al Gabinete de Relaciones Internacionales, los alumnos matriculados en la Estructura de Teleformación, así como en los Campus de Lanzarote y Fuerteventura podrán participar en la reunión por vía telefónica o telemática.

**¿Qué sucede si no he podido acudir a la reunión de asignación de destinos?**

Será posible elegir un destino con posterioridad al acto público durante un tiempo determinado contactando con el Gabinete de Relaciones Internacionales. Pero ya solo estarán disponibles las plazas que no hayan sido asignadas en el acto de asignación.

**¿Cómo se hace la elección de destinos de otoño (segunda ronda)?**

En otoño se realizará una nueva asignación de destinos.

Para poder optar a una plaza de movilidad en esta ronda es imprescindible estar inscrito en el programa de movilidad y aparecer en la lista priorizada definitiva.

En ningún caso podrá solicitar una plaza en esta segunda ronda quien no se hubiera inscrito en el programa de movilidad MUNDUS en el periodo de solicitud indicado en la Convocatoria correspondiente.

Además, quien opte a una plaza en esta segunda ronda deben cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) No haber obtenido plaza en ninguno de los programas de movilidad ofertados por la ULPGC para el No haber obtenido plaza en ninguno de los programas de movilidad ofertados por la ULPGC para el curso académico 2018/19.
- b) En el caso de haberse obtenido plaza en alguno de los programas de movilidad ofertados por la ULPGC para el curso académico 2018/19, haber tenido que renunciar a ella por alguna de las razones siguientes:
  - i. No haber podido elaborar un acuerdo de formación válido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11.2 de la presente Convocatoria.



- ii. No haber podido acreditar el nivel de idioma extranjero requerido tras haber tenido asignada una plaza condicionada a dicha acreditación antes de 15 de septiembre de 2018.

### **¿Qué tengo que hacer para elegir un destino en la segunda ronda?**

Si deseas participar en esta segunda ronda, deberás comunicarlo al Gabinete de Relaciones Internacionales antes del día 30 de septiembre de 2018 presentado el documento correspondiente, en el cual deberás indicar:

- a) Un mínimo de una y un máximo de tres universidades de destino en las que sea posible realizar la movilidad y con la que vaya a ser posible elaborar un acuerdo de aprendizaje válido, y así lo certifique el coordinador académico correspondiente.
- b) Si se ha renunciado a una plaza debido a la imposibilidad de elaborar un acuerdo de aprendizaje, es imprescindible que el coordinador académico certifique, además, dicha imposibilidad.

Para la asignación del nuevo destino se respetará, en todo caso, el orden de prelación ya existente.

### **¿Cuándo se realizarán las movilizaciones en destinos elegidos en la segunda ronda?**

Las movilizaciones asignadas en la segunda ronda deberán realizarse obligatoriamente en el segundo semestre.

### **Una vez que he elegido una plaza ¿significa eso que ya puedo hacer la movilidad?**

No, la asignación de una plaza no supone aún la adjudicación de la misma. La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que:

- a. Se acepte formalmente la movilidad de la manera y en el plazo que se le indique para ello;
- b. Se haya sido aceptado por la universidad de destino;
- c. Se haya presentado un acuerdo de aprendizaje viable en función de los estudios disponibles en la universidad de destino y de sus circunstancias académicas;
- d. Se hayan completado todos los trámites exigidos para poder realizar la movilidad. Ello comprende, entre otras exigencias, la obtención del correspondiente visado.

La realización de la movilidad estará sujeta a la posibilidad de realizar en la universidad de destino asignada un programa de estudios acorde con los términos de esta convocatoria. Si una vez asignada la plaza no fuera posible cumplir con un programa de estudios la plaza será revocada.

### **¿Qué sucede si renuncio a una plaza una vez he elegido un destino (en el acto de asignación o en un momento posterior)? ¿Hay algún tipo de penalización?**





La asignación de una plaza del programa de movilidad MUNDUS es definitiva. En caso de renuncia tras la asignación de una plaza se deberá notificar esta circunstancia a través de la plataforma informática (*mobility on-line*). La renuncia será irrevocable.

Si se estima que la renuncia está justificada, se deberá cumplimentar el correspondiente documento de renuncia y este deberá colgarse en la plataforma informática (*mobility on-line*). En el mismo se harán constar las causas que motivan la renuncia justificándose las mismas, en su caso, documentalmente.

Una comisión del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación valorará dichas alegaciones y resolverá acerca de la justificación o no de la renuncia.

Si no existiese causa justificada que motivara la renuncia, el estudiante será excluido de participar en cualquier programa de movilidad en el curso académico en vigor y también en el siguiente.

**¿Qué sucede si tengo que renunciar a una plaza porque no ha sido posible elaborar un acuerdo de formación válido con la Universidad elegida? ¿También se me va a penalizar?**

La imposibilidad de elaborar un acuerdo de aprendizaje conlleva la renuncia a la plaza por causa justificada. En tal caso, es imprescindible que el/la coordinador/a académico/a certifique dicha imposibilidad. Para ello, se cumplimentará el correspondiente documento específico de renuncia, el cual, tras ser firmado por el coordinador académico, se colgará en la plataforma informática (*mobility on-line*).

Si se notifica al Gabinete de Relaciones Internacionales (subiendo el documento indicado a la plataforma informática) la renuncia a la plaza asignada por esta razón antes del 30 de septiembre de 2018, podrán optar a una nueva asignación de plaza en una universidad distinta en la segunda ronda.

**¿Hay algún tipo de ayuda económica en el programa de movilidad MUNDUS?**

El Programa de Movilidad MUNDUS no lleva aparejada de forma automática ningún tipo de ayuda económica. No obstante, se podrán ofrecer ayudas de este tipo de forma independiente al proceso de elección de destinos en función de la disponibilidad presupuestaria.

Hasta la fecha, el Banco Santander ha colaborado con una beca de 3.000€. Y la ULPGC también ha venido aportando alguna ayuda. Pero estas ayudas pueden variar de un año a otro. En la página web de movilidad se informará oportunamente de las ayudas disponibles.

**¿Si recibo algún tipo de ayuda económica? ¿Debo realizar algún trámite adicional?**

Sí, si vas a recibir algún tipo de ayuda económica por cuenta de la ULPGC, deberás suscribir un contrato financiero. El incumplimiento de este trámite en los plazos establecidos por el Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC, implicará la renuncia tácita a la movilidad.



El contrato se firmará electrónicamente.

**¿Qué documentación debo subir en el Mobility On-line para recibir el pago (100%) de la beca MUNDUS?**

Para poder recibir el 100% de la beca deberás aportar:

- a) Certificado de llegada (debidamente firmado y sellado por la universidad de destino)
- b) Contrato financiero (debidamente firmado)
- c) Acuerdo de formación (debidamente firmado y sellado)
- d) Seguro médico

**¿Cuándo recibiré la ayuda?**

Se realiza el pago una vez se haya comprobado que toda la documentación esté subida correctamente en la plataforma Mobility On-line y que esté debidamente cumplimentada.

El Gabinete de Relaciones Internacionales revisará la documentación lo antes posible, y dará la orden de pago si todo está correctamente. Sin embargo, es el Servicio Económico y Financiero de la ULPGC quien realiza la transferencia del dinero.

El pago se realizará normalmente entre los 30 y 60 días posteriores a la comprobación de dicha información.

**Tengo problemas con la sede electrónica para firmar el convenio financiero, ¿a quién debo acudir?**

En el caso de que tengas problemas técnicos a la hora de obtener el certificado digital o de acceder a la sede electrónica, deberás acudir a la siguiente dirección de correo: otea@ulpgc.es

**Una vez que tengo la plaza asignada, ¿qué debo hacer?**

Primero, el Gabinete de Relaciones Internacionales hará oficialmente tu nominación a la universidad socia de destino. A continuación, te contactarán pidiendo algún tipo de información adicional, que dependerá de la Universidad.

Deberás responsabilizarte de los trámites conducentes a la admisión en la Universidad de destino. Igualmente, deberás respetar los plazos establecidos por cada universidad para la presentación de las solicitudes de admisión

**¿Es obligatorio hacerse un seguro médico para poder hacer una movilidad MUNDUS?**

Sí, es obligatorio suscribir, con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, un seguro de accidentes y asistencia en los términos que determine el Vicerrectorado competente en materia de movilidad de estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el art. 30 del Reglamento de los Programas de Movilidad de Estudiantes con Reconocimiento Académico de la ULPGC.



Como mínimo, este seguro deberá cubrir contingencias por accidentes y repatriación en caso de fallecimiento.

La ULPGC facilitará este trámite a través del [International Mobility Point](#). Se recomienda la contratación del seguro on-campus: <http://oncampus.es/>

Bajo ningún concepto se puede viajar sin seguro.